



Coconuco, Puracé ©, febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Asunto: SUCESION INTESTADA ACUMULADA y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
Demandantes: ÓSCAR ALBERTO, CONSUELO, NORAYDA, LUIS ANGEL, ALMA ROCIO, JAIRO ALFONSO, y MANUEL JOSE CERON SERNA.
Causantes: LUIS ANGEL CERON LAZO y MARIA CARMEN SERNA DE CERON
Radicación: 19-585-4089-001-2021-00037-00.

Leída la solicitud del escrito allegado vía correo electrónico, a este despacho judicial, por parte del Dr. CAMPO LEON RIVERA ESTRELLA, apoderado de la parte demandante dentro del presente asunto; siendo legal y procedente, conforme lo dispone el artículo 161 del Código General del Proceso; el Juzgado,

DISPONE:

DECRETAR la SUSPENSIÓN DEL PROCESO, siendo legal y procedente, conforme lo dispone el artículo 161 del Código General del Proceso; **por el término de treinta (30) días**, acorde a lo solicitado por el Dr. CAMPO LEON RIVERA ESTRELLA quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, en el presente asunto referenciado sobre SUCESION INTESTADA ACUMULADA y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

WILLSON HERNEY CERON OBANDO

2021-00037-00.
WHCO/ltco.